



RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, del Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 927 de 20 de octubre de 2009, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso n.º 981 de 2008. (2009063779)

En el recurso contencioso-administrativo número 981 de 2008 interpuesto por la representación procesal de D. Pedro Pablo Morcillo Sánchez, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, de fecha 14 de marzo de 2008, dictada en el expediente n.º 06ER S0372/02.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 927 de 20 de octubre de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso número 981 de 2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor:

FALLAMOS

Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. González Leandro en nombre y representación de D. Pedro Pablo Morcillo Sánchez contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos, estando a lo acordado en el recurso 1211/07. No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas.

Mérida, a 4 de diciembre de 2009.

El Director General de Infraestructuras
e Industrias Agrarias,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

• • •